



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1039 -2017-MPM/A

Moyobamba, 25 OCT. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 148-2017-JCFP/EP, de fecha 16 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1627-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1898-2017-MPM-GDT, de fecha 17 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 148-2017-JCFP/EP, de fecha 16 de octubre de 2017, el Evaluador de Planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la *Opinión Técnica Favorable* respecto del Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 103437; en tal sentido, **Concluye** lo siguiente: i) El Valor Referencial según el Expediente Técnico del proyecto en mención, corresponde a **S/ 842,496.67** soles. ii) Se recomienda que antes de la Ejecución del proyecto, los Ingenieros responsables de la obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto. iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico del mencionado proyecto, se otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios. iv) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 1627-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 1898-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 17 de octubre de 2017; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 103437; con una duración de **04 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 842,496.67** soles;

Que, a través del Proveído de fecha 18 de octubre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1039 -2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPOLACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 103437; con una duración de **04 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto total de **S/ 842,496.67 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE